

ACUERDO No.SCGG-00245-2019

LA SECRETARIA DE ESTADO COORDINADORA GENERAL DE GOBIERNO

Tegucigalpa, M. D. C. 09 de mayo, 2019

CONSIDERANDO: Que bajo el artículo 29 del Decreto Legislativo 266-2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 23 de enero de 2014, se crea la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.

CONSIDERANDO: Que bajo Acuerdo Ejecutivo No.81-2016 de fecha 18 de octubre de 2016, fue nombrada la Ciudadana **MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA** como Subsecretaria de Estado Ad-Honorem de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 249 de la Constitución de la República indica que los Subsecretarios sustituirán los Secretarios de Estado por ministerio de ley.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 123 de la Ley General de la Administración Pública, en defecto de disposición expresa, el titular de un órgano, en caso de ausencia o impedimento legal será sustituido por el subalterno más elevado en grado, y en caso de paridad de grado, por el funcionario con más antigüedad en el servicio, en su defecto, por el funcionario que ostente título profesional superior.

CONSIDERANDO: Que el Capítulo II, Artículo 7 del Acuerdo Ejecutivo Numero PCM-009-2018, de fecha 23 de marzo del 2018 indica que el Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno está a cargo de auxiliar al Presidente de la República en la dirección y coordinación de la administración pública y será apoyado en el cumplimiento de sus funciones por un Subsecretario de Estado y los Coordinadores Generales de Gobierno Adjuntos.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 del artículo 1 del Acuerdo Ejecutivo Número PCM-009-2018, de fecha 23 de marzo de 2018 indica que son parte integrante de la Secretaría de Coordinación General de gobierno los Coordinadores Generales Adjuntos y sus respectivos Gabinetes Técnicos Sectoriales.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 9 del Acuerdo Ejecutivo Número PCM-009-2018, de fecha 23 de marzo de 2018 indica que los Coordinadores Generales de Gobiernos Adjuntos se encuentran subordinados al Secretario Coordinador General de Gobierno.

CONSIDERANDO: Que tomando en consideración las múltiples ocupaciones encomendadas a la Secretaria Coordinadora General de Gobierno por Ley y con el fin de simplificar los diferentes trámites administrativos que a diario se presentan en esta Institución.



SECRETARIA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO
HONDURAS

POR TANTO

En aplicación de los Artículos 29 del Decreto Legislativo 266-2013, Artículo 249 de la Constitución de la República, 123 de la Ley General de Administración Pública; 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Decreto Ejecutivo Número PCM-009-2018.

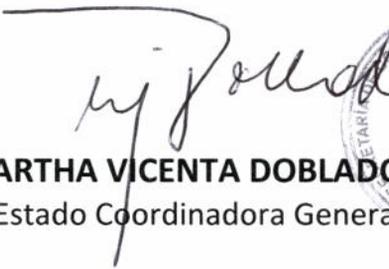
ACUERDA:

PRIMERO: Delegar a partir del 08 de mayo de 2019, al Ciudadano **ORLANDO SIERRA SIERRA**, Coordinador Sectorial de Planificación Estratégica, las atribuciones y deberes inherentes al cargo de **Secretario Técnico Sectorial del Gabinete Económico**.

SEGUNDO: El Servidor Público delegado es responsable del ejercicio de las facultades que le hayan sido encomendadas.

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata, tendrá vigencia legal y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNIQUESE y PUBLÍQUESE


MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA
Secretaria de Estado Coordinadora General de Gobierno por Ley.


MARIA DE LOS ANGELES MILLA GUNERA
Secretaria General
Secretaría de Coordinación General de Gobierno